

EL ÁNCORA.

DIARIO CATÓLICO POPULAR DE LAS BALEARES.

CORREOS.

Salida de Palma, domingo, ocho mañana, y jueves, cinco t. Llegada á Ibiza, domingo, cuatro tarde, y miércoles, seis m. Llegada á Valencia, lunes y viernes, seis mañana. Salida de Valencia, martes y viernes, dos tarde. Llegada á Palma, miércoles, doce mañana, y sábado siete m. Salida directa de Palma para Mahon, sábado cinco tarde. Llegada directa á Palma de Mahon, jueves seis mañana.

SE SUSCRIBE

EN LA REDACCION, CALLE DE FORTUNY-6-ENTRESUELO.

Precio en las tres islas **1 PESETA** al mes

Anuncios de industria y comercio á 5 céntimos de peseta por línea.

FERRO-CARRILES.

De Palma á Manacor y La-Puebla: 7⁴⁵ mañana, 2⁴⁵ y 4 (mixto) tarde.
De Manacor á Palma y La-Puebla: 3 (mixto), 7¹⁵ mañana, y 5¹⁵ tarde.
De La-Puebla á Palma: 3³⁰ (mixto), 7⁴⁰ m., y 5⁴⁰ t.
De La-Puebla á Manacor: 7⁴⁰ m., 2⁴⁵ y 5⁴⁰ (mixto) t.
Tren periódico.—Días de mercado en Inca: de Inca á Palma á la 1³⁰ tarde.

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DE MAÑANA DE QUE HACE MENCION EL MARTIROLOGIO.—El tránsito de los santos mártires Hieronides, Leoncio, Serapion, Selesio, Valeriano y Estraton, en Alejandría; los cuales por la confesion del nombre de Jesucristo fueron sumergidos en el mar imperando Maximino.

San Curonoto, obispo, en Cogni en Licaonia; el cual siendo degollado en tiempo del presidente Perrenio, alcanzó la palma del martirio.

La dichosa muerte de san Sacerdote, obispo, en Lyon.

San Silvino, obispo, en Verona.

San Guidon, confesor, en Anderlécht.

CULTOS.—*Mañana viernes.*—En el Socorro concluyen las Cuarenta Horas, siendo la exposicion á las seis, á las diez y media misa mayor. Al anochechar continuará el quinario y la reserva precedida de *Te Deum*.

CORTE DE MARIA.—En San Jaime, á la Virgen del Pilar.

SECCION NACIONAL.

ENTIERRO DEL CARDENAL MORENO.

El corresponsal de *La Correspondencia* escribe á este periódico la siguiente carta á propósito de aquella triste y fúnebre ceremonia:

«Toledo 2 setiembre.—Sigue el clamor de las campanas y la exposicion del cadáver del Cardenal. Esta mañana se han celebrado varias misas en la capilla de palacio. El cordon de gentes que visita el cadáver no se interrumpe ni adelgaza; puede afirmarse que Toledo entero ha orado en la capilla.

El entierro se celebra esta tarde; bien lo dicen los preparativos que están haciéndose en la catedral y el singular y movido aspecto de la ciudad. Las veinticuatro horas de exposicion terminan á las cuatro, en cuya hora saldrá el entierro. A las puertas de la catedral se han fijado edictos de la autoridad eclesiástica, convocando á todos los sacerdotes residentes ó estantes en la ciudad, para que asistan á la ceremonia.

El entierro, ya lo dije, recorrerá la carrera del Corpus; pero no aquella florida y alegre, cuyas calles están cubiertas de hierbas olorosas y sus balcones engalanados con ricos tapices y rojos damascos en los que se reclinan las hermosas toledanas, sino la de hoy, la de los entierros arzobispales, triste, silenciosa, enlutada; carrera en que las niñas visten luto, en vez de prenderse claveles, y no se arrojan flores ni aluluyas.

A las tres todas sus calles estaban invadidas, sin que hubiese balcon ni ventana vacíos.

Cinco guardias civiles de á caballo procuraban desde las cuatro y media abrir paso al entierro, cosa difícil supuesta la característica estrechez de las calles.

La procesion fúnebre estaba exenta de aparentas pompas y se ceña en un todo, rigurosamente, al ritual de la iglesia de Toledo.

Con el tiempo cambian los Primados, pero no cambia ni se altera el ceremonial de los entierros.

Precedían los guardias á un grupo de cruces formado por las enlutadas mangas parroquiales, en medio de las que se destacaba la hermosa cruz negra de la catedral, la misma que ya se alzó en el entierro del célebre Cardenal Mendoza.

Semejante piña de cruces de plata, con mangas de terciopelo negro galoneadas de amarillo, producían efectos mortuorios en alto grado.

Cuatro hombres conducían detras la tapa del ataúd. Seguíanles multitud de ancianos pobres con hachas amarillas; la Santa Hermandad de la Sangre con su cruz roja y seis familiares con cirios rojos, sayal y montera; la Hermandad de la Caridad

con cruz verde y cirios verdes, y tambien sayal y birrete, aunque con banda y golpes de este color en vez del rojo de los Hermanos de la Sangre.

Seguía el clero parroquial y el cabildo, que visitando la sobrepelliz y el roquete, segun rito especial, iban en dos largas filas, entonando de vez en cuando rezos funerarios acordados por los sones guturales del fagot, y acompañados allá á lo lejos por el toque de marcha de las cornetas.

Oficiaba el Sr. Arzobispo de Santiago de Cuba, delante del cual y con las dignidades del cabildo marchaban los Rdos. Obispos de Cádiz y de Puerto-Victoria. Seguía el féretro llevado en hombros por catorce sacerdotes y custodiado por diez y seis guardias civiles, ocho á cada lado del cadáver.

En los cuatro ángulos iban los criados del difunto de gran librea.

El Obispo Auxiliar y dos sacerdotes conducían detras los atributos cardenalicios.

Cerraban el entierro las autoridades, el Ayuntamiento precedido de los maceros, las corporaciones civiles, las personas expresamente invitadas al acto y dos Hermanas de la Caridad. Daban el piquete la música, los sargentos de la Escuela de Tiro y una seccion de caballería.

El cortejo estaba huérfano de representacion militar, por haberse retirado con los suyos el General Gamir, á causa de una cuestion de etiqueta. Lo de siempre.

Tampoco cubrió la carrera la Academia general, compuesta hoy de unos ochocientos y pico de alumnos.

En el centro del crucero de la catedral, entre las dos soberbias verjas del altar mayor y del coro, y debajo de la grandiosa nave central, se ha colocado el túmulo del Primado de las Españas, exactamente el mismo que ha servido para las exequias de los últimos Arzobispos de Toledo. A primera vista resulta un tanto raquítico y desentonado, y qué mucho que así sea en presencia de tan asombrosa majestad arquitectónica, ante las trazas que allí se ven de aquellos maestros de gran *peritaje*? Pero, en fin, la vista va acostumbrándose á él y acaba resultando elegante, aunque no artístico. Consta de tres cuerpos revestidos de terciopelo carmesí galoneado verticalmente de oro y con rica y espesa franja de oro, sobre el que se halla colocado el túmulo cubierto con valiosísimo paño de terciopelo negro, recamado de oro y festoneado en sus ángulos con escudos, calaveras y atributos cardenalicios y arzobispales. En cada cuerpo hay número proporcional de ambleros, unos plateados y dorados, otros sustentando grandes cirios amarillos: el túmulo termina con un primoroso almohadon y sobre el almohadon una mitra.

En este monumento fué donde se colocó el cadáver al entrar la procesion en la catedral y comenzar el oficio de difuntos.

Era esto á la hora del crepúsculo, cuando la luz de la tarde resultaba lo bastante intensa para iluminar con matices violáceos los vidrios de aquellos incomparables rosetones y ojivas, y muy débil para alejar las sombras poéticas de la catedral y competir con la rojiza luz de los blandones. La iluminacion era adecuada al carácter del templo, sobria, severa: en el altar mayor cuatro cirios, y otro en cada uno de aquellos haces de columnas de agrupamiento tan gentil. Así que los ojos podían recorrer sin embarazo todo el monumento espaciándose en contemplar la admirable unidad del edificio, su asombrosa majestad, sus armoniosas proporciones. Háse dicho que las catedrales gólicas se han hecho para adorar á Dios á todas horas y rezar á la del crepúsculo, y así debe ser.

Entró el clero en el coro con mucha ceremonia, y la comitiva en el altar mayor; colocáronse las cruces de las hermandades detras del túmulo, y entonóse el oficio de difuntos, ejecutando una afinada orquesta y la capilla el *Invitatorio* del maestro

Gutiérrez, cuyas estrofas contestaba el cabildo y el clero, y al que siguió un solemne responso á voces y orquesta.

¡Qué majestad divina la del templo en aquellos instantes! Todo hablaba al espíritu; la idea religiosa se reflejaba en tanta grandeza: la música interpretaba los más dulces sentimientos; las ideas cristianas resultaban expresadas en la piedra; los rezos del *Invitatorio* conmovian el alma, que se elevaba á regiones más puras que las reales en que vivimos.

Durante los oficios un crecido número de gentes rodeaba el trasaltar, en donde varios largueros de madera defendian de la curiosidad del público un gran espacio de terreno.

Allí estaba la sepultura del Cardenal primado: se ha abierto en el ábside de la catedral, detras del altar mayor, frente á la capilla de San Ildefonso, donde está enterrado el Cardenal Albornoz, y al pie de la capilla de la Virgen de los Angeles ó del Transparente, cerca de donde yace el Arzobispo D. Diego de Astorga. Y se ha hecho así, porque segun una cláusula testamentaria del Cardenal Moreno, éste deseaba ser enterrado en dicho lugar, y no siendo posible en él, en una de las naves laterales al pie de la capilla de San José, para estar cerca del *Santísimo Sacramento*.

A cumplir tan piadoso deseo se ha apresurado el cabildo, de acuerdo con la familia del Cardenal, construyendo en el lugar indicado una pequeña cripta que guardará sus restos.

La oscuridad del sitio y la apertura de la fosa movian á piedad. El monton de tierra que debía cubrir la cripta, hablaba tambien al alma tanto como aquellas grandezas, tesoros y armonías.

A las nueve de la noche se dió tierra al cadáver. *Requiescat in pace*,—dijo el arzobispo de Cuba al cadáver del Cardenal Arzobispo primado.

¡*Requiescat in pace!* como el más humilde cristiano que entierra la Caridad...—J. S.»

CORREO DE AYER.

MADRID 8 DE SETIEMBRE.

Segun *La Higiene*; la declaracion oficial del cólera en España no es otra cosa que una excitacion del poder público para que se cuide ahora más que nunca de no cometer trasgresiones contra la higiene.

Evítense, pues, el exceso é irregularidad en las comidas, el abuso de las frutas acuosas, que abundan en la estacion presente, el desabrigo del cuerpo, cualquier desarreglo funcional, porque predisponen á contraer enfermedades en todo tiempo, y especialmente cuando reine ó se tema una epidemia.

— La Guardia civil de Reus ha capturado á la gacilla de criminales que destruía las viñas del pueblo de la Serra y pegaba fuego á las casas de campo del término de Tivise.

— Fecha lo ayer tarde á última hora en Novelda, se recibió anoche un telegrama particular en el cual se afirmó que la enfermedad sospechosa que allí ocasionaba tantas víctimas, no es otra que la fiebre pernicioso con síntomas coleriformes, característicos siempre de esta clase de enfermedades.

El telegrama á que aludimos le remite un facultativo y verá probablemente la luz pública en un periódico médico.

— El doctor Ubeda, inspector de Sanidad en la provincia de Lérida, mantiene el criterio de que los casos presentados en Balaguer, como los de Artesa de Segre, no son, ni pueden ser cólera hasta la fecha, fundándose en que tienen de duracion, por término medio, siete días, sufriendo durante este tiempo accesos y remision en los síntomas, nada de lo cual acontece con el cólera morbo.

— El gobernador de Alicante ha publicado con fecha 3 del corriente un bando, que dice así:

«Hago saber: Que teniendo noticia el gobierno de S. M. de la verdadera situacion de esta capital y su provincia en lo referente al estado de la salud pública, y no admitiéndose en ninguno de los puertos de la misma las procedencias súcias de otros, encarezco al ilustrado público de esta capital, que tantas pruebas ha dado en todas ocasiones y está dando en la actualidad de sensatez y cordura, se abstenga de toda manifestacion popular con el objeto de conservar la más que nunca hoy necesaria tranquilidad de este vecindario.»

— El doctor Cuenca ha sido nombrado delegado especial para que examine el carácter de las fiebres perniciosas que hace un mes causan victimas en la provincia de Murcia.

Idem D. Carlos Figuerola para que dictamine sobre el carácter de la epidemia en Monforte.

Idem médico en el lazareto de Port-Bou, D. Manuel Melendez Paris.

Idem delegado especial con carácter administrativo en Novelda, D. Luciano Gonzalez Picado.

— Todos los periódicos de Alicante publican hoy una protesta unánime por haber sido declaradas súcias las procedencias de aquel puerto.

Acerca de la manifestacion dice lo siguiente:

«Ayer tarde fueron en manifestacion pacífica á las Casas Consistoriales unos 1.000 manifestantes, pidiendo que el Alcalde y Ayuntamiento de la capital manifestaran al Gobierno que, á pesar de las medidas tomadas con respecto á esta provincia, no permitiese la entrada libre en los puertos de la misma á los buques sujetos á observacion ó cuarentena por las disposiciones vigentes.

El Sr. Alcalde expuso á la comision que representaba á los manifestantes que creia muy justo y aceptable lo que se solicitaba, y que él acompañaría á la comision para personarse ante el Sr. Gobernador civil de la provincia para exponerle todos juntos la pretension, añadiendo que anunciaría á dicha autoridad la dimision de su cargo, así como tambien del Ayuntamiento que preside, para el caso que el Gobierno denegara lo que se le solicitaba.

Dirigida la comision y manifestantes con el señor Alcalde al Gobierno de provincia, expuso éste al Sr. Gobernador tanto la pretension de aquellos como la contestacion que les habia dado en el Ayuntamiento. La primera autoridad de la provincia manifestó tambien su conformidad, y ante todos los manifestantes dio que, á pesar de no estar en sus atribuciones, habia mandado á todas las comandancias marítimas de la provincia que se siguieran observando como hasta ahora las disposiciones sanitarias con todos los buques, segun su procedencia, y que así lo habia comunicado al Gobierno, esperando de este su aprobacion, y caso de no ser así, dimitiría el cargo de Gobernador.

Satisfecha la manifestacion en su objeto, se disolvió pacíficamente.»

PARTES TELEGRÁFICOS.

Paris 4.—Dice la *Liberté* que ni China ni Francia se han declarado la guerra.

La China no la declarará á causa del desorden que reina en Pekin.

Se cree que el almirante Courbet no operará contra la isla Formosa, antes de fines de este mes, es decir, despues de recibir los refuerzos que espera.

El almirante Courbet busca ahora los vapores chinos de guerra para destruirlos donde los descubra.

La *Agencia Havas* ha recibido de Hong-Kong, un telegrama anunciando que una carretera estratégica se ha hecho en Canton por medio del cementerio frances y que las tumbas han sido todas reueltas.

Se ha pagado al cónsul de Francia una indemnizacion de 27.000 piastras por las pérdidas que sufrió durante el motin de Setiembre de 1883.

La *Repubblica francese* cree que el almirante Courbet, ocupará con fuerzas suficientes la isla Formosa.

Roma 4.—Hace días que la propaganda de la Fe no ha recibido noticias de sus misioneros en China.

Berlin 4.—El gobierno aleman ha llamado á dos oficiales de marina que estaban al servicio de la China.

Londres 5.—Todos los ingleses que estaban al servicio de la marina china han dado su dimision.

El *Times* publica un telegrama de Calcutta, anunciando que se teme el hambre en la provincia de Bengala, á causa de la falta de cosecha.

Roma 5.—Dice el *Monitore de Roma* que se teme una ruptura de relaciones entre el Vaticano y la república de Costa Rica.

Paris 5.—En el Consejo de Ministros que se celebrará el martes próximo, quedará resuelta la cuestion de mando en el Tonkin.

Segun la *Liberté*, el Almirante Courbet destaca-

rá algunos buques de la escuadra para bloquear el golfo de Petchili.

Un despacho de Hanoi dice que reina completa calma, y que todos los puntos están en perfecto estado de defensa.

Berlin 5.—La entrevista de los tres Emperadores tendrá lugar probablemente á fin de la semana próxima en Granisa, en territorio ruso.

Madrid 10.—La salud pública sigue mejorando de una manera notable.

La epidemia queda circunscrita á Elche y Novelda.

El Alcalde de Novelda insiste negando que exista allí el cólera.

La Junta de sanidad de Lérida niega tambien que haya existido allí el colera.

GACETILLA LOCAL.

BASES

acordadas por el Ayuntamiento de Palma para el servicio sanitario en caso de invasion epidémica.

1.^a Para la conveniente organizacion y el acertado régimen de todos los servicios extraordinarios á que deberá atenderse en el desgraciado caso de que la aludida enfermedad invada el término municipal de Palma, se considerará éste dividido en nueve distritos, á saber: seis en el interior de la ciudad, que serán los mismos de que actualmente consta, uno que constituirán el arrabal de Santa Catalina y sus anexos, y dos en que habrá de subdividirse el resto de la comarca extramuros á que se extiende la jurisdiccion del municipio.

2.^a La direccion general de todos los servicios, se hallará en cada uno de los expresados distritos á cargo del Sr. Teniente de Alcalde respectivo ó del Sr. Concejal que haga sus veces, bajo la superior autoridad y gobierno del Sr. Alcalde, debiendo atenderse siempre á las órdenes que éste les comunique y á las resoluciones que el Excmo. Ayuntamiento en el círculo de sus facultades haya tomado, sin perjuicio de obrar segun su prudencia cuando las circunstancias lo exijan ó no permitan la gravedad y perentoriedad de estas, que se dé de ellas previo conocimiento á dicha autoridad ó á la Corporacion municipal en su caso. Al efecto, contarán los señores Tenientes de Alcalde con el auxilio de los alcaldes de barrio de su distrito y tendrán á sus órdenes á todos los funcionarios destinados al mismo.

3.^a Los distritos de mayor poblacion ó que la tengan mas designada, podrán subdividirse desde luego en dos ó más secciones, á cargo en cuanto fuese posible de un mismo Sr. Teniente de Alcalde y lo propio se entenderá aplicable á los demás, cuando el número de los enfermos á quienes haya de asistirse lo aconseje. Si aconteciera por el contrario que por haber pasado á residir en las afueras muchos de los vecinos de un distrito del interior quedaba la poblacion de este demasiado reducida para necesitar los servicios del personal que tenia señalado, podrá el tal distrito darse por suprimido ó agregarse á otro de los de la ciudad, aumentándose en cambio el número de los extramuros, donde seguirá prestando sus servicios bajo la direccion del mismo Sr. Teniente de Alcalde, el personal sanitario del suprimido.

4.^a Para el servicio sanitario facultativo de todos los enfermos de cólera y con especialidad de los de la clase menesterosa, que por sus circunstancias particulares quieran y puedan ser asistidos en su propio domicilio, habrá en cada distrito ó en cada una de la secciones en que desde luego ó más adelante se divida un Médico-cirujano y un farmacéutico nombrados y retribuidos por el Ayuntamiento en la forma que luego se expresará.

5.^a Para la asistencia de los enfermos pobres ó que no puedan ser asistidos en su propia vivienda, se establecerá desde luego un hospital en la casa del antiguo Consulado de comercio, dotándolo con todos los medios materiales necesarios y el personal correspondiente. Además de este hospital, se tendrán designados locales y prevenido lo indispensable para la inmediata planteacion de otros en el interior de la ciudad y uno ó más en las afueras, tan luego y á medida que el desarrollo de la epidemia lo vaya reclamando. Cada uno de estos establecimientos tendrá á su frente un Director á la vez encargado de la gestion económica un Médico cirujano y dos practicantes, uno de los cuales ejercerá las funciones de Secretaría, un botiguin servido por la farmacia contratada mas inmediata, á la que se mandará por los medicamentos cuya urgencia lo permita, un Conserje y el número de enfermeros ó enfermeras y demas servidores subalternos que se consideren precisos segun cual fuere la afluencia de enfermos, debiendo todos llenar su cometido, bajo la dependencia del Director del Hospital, al tenor de las órdenes é instrucciones que le comunique el Sr. Alcalde ó el Sr. Concejal en quien haya delegado sus facultades, que podrá ser el mismo Teniente

de Alcalde del Distrito en que el establecimiento se halle enclavado.

6.^a Además de las facultades necesarias para la dotacion de los distritos y hospitales segun expresan las disposiciones anteriores, nombrará ó contratará el Ayuntamiento desde luego, un número regular de Médico-cirujanos, farmacéuticos y practicantes de cirujía, para el reemplazo de aquellos en caso de enfermedad ó para cubrir las vacantes que tal vez ocurran en esta parte la mas interesante del personal sanitario y para prestar en el entretanto los demas servicios análogos que hagan indispensable su concurso á juicio del Sr. Alcalde.

7.^a Los Médicos cirujanos del Distrito ó seccion y los de hospital disfrutará la remuneracion máxima diaria de treinta y cinco pesetas, á contar desde el día en que se reconozca oficialmente la existencia del primer invadido del cólera ó se de entrada al primer enfermo de la epidemia en su respectivo Distrito ú hospital hasta que haya cesado completamente aquella en todo el término municipal.

Los practicantes gozarán en iguales circunstancias el haber máximo diario de quince pesetas y los farmacéuticos la remuneracion máxima de treinta pesetas diarias, abonándoseles además el importe á precio de tarifa de los medicamentos que hayan suministrado á los enfermos pobres, por orden ó mediante receta del facultativo, del distrito ú hospital respectivo expedida con las formalidades que se establecerán al efecto.

8.^a Los Médicos-cirujanos y Farmacéuticos que se hayan comprometido á prestar sus servicios durante la epidemia en los varios distritos del término municipal, solo disfrutará desde el día en que se declare oficialmente la existencia del cólera en el término municipal de Palma, hasta el en que empiece á haber invadidos de esta enfermedad en su respectivo distrito, la tercera parte de su remuneracion diaria que tengan señalada, y lo mismo se entenderá respecto de los Médicos cirujanos y practicantes de los hospitales por todo el tiempo que medie desde la aparicion del cólera en el término de esta ciudad, hasta que se dé entrada al primer atacado de dicha dolencia en el hospital donde hayan de prestar sus servicios. Tambien se abonará la tercera parte de la remuneracion diaria establecida á los Médicos-cirujanos, Farmacéuticos y practicantes designados como suplentes de los nombrados para los distritos y hospitales, durante el tiempo que tarden (despues de invadido el término por la epidemia) á ser llamados para ejercer dichas funciones, á no ser que por disposicion del Sr. Alcalde hayan de prestar ántes servicios análogos, como el de casos de socorro, visitas domiciliarias en interes de la policia de salubridad y otros más ó menos relacionados con la salud pública ó la asistencia de los enfermos en cuyo caso percibirán la remuneracion íntegra.

9.^a Se autoriza al señor Alcalde para que pueda facilitar los carruajes que crea necesarios.

10 A escepcion de los Médicos-cirujanos y farmacéuticos de los Distritos y hospitales de las afueras, que residirán en el suyo respectivo, todos los demás de que va hecho mérito tendrán su residencia y permanecerán constantemente en el interior de la ciudad.

11 Los Médicos-cirujanos de Distritos ó Seccion, prestarán sus servicios gratis á los enfermos pobres atacados del cólera ó de cualquiera otra dolencia, pudiendo cobrar sus honorarios de las personas de condicion desahogada, pero sin que su importe escude de la tarifa corriente. Lo mismo se entenderá con los farmacéuticos, por las medicinas que no haya de pagar el Ayuntamiento.

12 Los directores, administradores de los hospitales, disfrutará la dotacion que segun las circunstancias fije de acuerdo con ellos el Sr. Alcalde y que en ningun caso podrá esceder de la señalada al Médico-cirujano del mismo establecimiento. Los enfermeros y enfermeras disfrutará un haber máximo de siete pesetas cincuenta céntimos durante el tiempo que presten sus servicios. El Sr. Alcalde asesorándose con el parecer de la Comision de Beneficencia y Sanidad, señalará la retribucion que juzgue más equitativa al Conserje y demas funcionarios subalternos.

13 Se abrirá en la Secretaría de esta corporacion municipal, un registro de los Médicos, farmacéuticos y demas funcionarios que quieran prestar sus servicios al Ayuntamiento, de entre los cuales nombrará la corporacion á los que crea más idóneos para el desempeño del cargo; á cuyo efecto se publicarán íntegramente las bases aprobadas, para que los interesados puedan presentarse en el plazo de tres días para pedir su inscripcion en el expresado registro.

14 La comision de Beneficencia y Sanidad redactará con urgencia y presentará á la aprobacion del Ayuntamiento un proyecto de reglamento para llevar á ejecucion lo acordado en estas bases, teniendo presente que para evitar los abusos en el suministro de medicamentos se adoptará el siste-

ma de libros talonarios correlativamente numerados.

15 Con el fin de que no carezcan de recursos para su subsistencia, procurará el Ayuntamiento proporcionar trabajo á jornal á las personas útiles de la clase menesterosa que lo soliciten, ocupándolas en las obras públicas que la comision especial de este ramo deberá proponerle inmediatamente y que distinguiéndose de las ordinarias del municipio, se costearán á cargo de los fondos exclusivamente destinados á las necesidades que origine la calamidad y figurarán en la cuenta de los gastos que haya motivado.

16 Todos los ingresos y todos los gastos relativos á la epidemia y á sus resultas serán objeto siempre de un presupuesto y de una contabilidad especial; presupuesto y contabilidad que en ningún caso ni tiempo podrán confundirse con los presupuestos y contabilidad generales del municipio.

La Comision de Hacienda procederá inmediatamente á redactar y presentar al Ayuntamiento un proyecto detallado de presupuesto, calculando la duracion de la epidemia en cien días, y sólo de conformidad á dicho presupuesto podrán hacerse los ingresos y los pagos bajo exclusiva y personal responsabilidad del Ordenador, del Interventor y del Depositario y atemperándose á la distribucion de fondos que acuerde el Ayuntamiento.

17. Durante el tiempo de la epidemia todos los facultativos del Distrito y del hospital, deberán pasar diariamente al Sr. Alcalde antes de las nueve de la mañana un parte espresivo del número de los invadidos, fallecidos y dados de alta, en su respectivo Distrito, seccion ó hospital, durante las veinte y cuatro horas precedentes á la media noche anterior, indicando por separado, los de Distrito, el número de los que figuraban en la parte anterior como existentes en el mismo, que hubiesen sido trasladados á algun hospital.

18 Estinguida la epidemia se abrirá un concurso público entre los profesores de la ciencia de curar que hayan prestado sus servicios durante la misma, ya sea en los hospitales, ya en los distritos, para la adjudicacion de un premio, que consistirá en un regalo de mil pesetas y una medalla de oro acompañada del correspondiente diploma, á la mejor memoria sobre la marcha seguida por el cólera desde su aparicion hasta su extincion en esta ciudad y su término, estadística de los invadidos, curados y fallecidos, medios empleados para combatir la enfermedad y resultados obtenidos de su aplicacion, con todo lo demás que tienda á dar á conocer la historia y el carácter de la epidemia. Para redactar el programa del concurso y la adjudicacion del premio, nombrará el Ayuntamiento un Jurado compuesto de las personas que juzgue más competentes é imparciales. Este Jurado podrá, en vista del mérito de las memorias presentadas, proponer al Ayuntamiento la adjudicacion de uno ó más accésits, que consistirán en una medalla de oro ó de plata con diploma. La memoria cuyo autor sea agraciado con el premio será propiedad del Ayuntamiento, el cual podrá disponer su impresion, regalando al interesado un número considerable de ejemplares de la misma.

19. Las personas que se ofrezcan á desempeñar gratuitamente cualquiera de los servicios que según las disposiciones anteriores han de ser retribuidos, recibirá al concluir la epidemia sea cual fuere el concepto bajo el cual los hayan prestado y segun la importancia de los mismos, un testimonio de gratitud ó una distincion especial del Ayuntamiento.

20. Además de cuanto va expuesto, deberá el Sr. Alcalde y el Excelentísimo Ayuntamiento, atender con viva é incesante solicitud á la cuestion de subsistencias, adoptando cuantas resoluciones y practicando cuantas diligencias sean precisas, para que esta ciudad y su comarca se hallen siempre abundantemente provistas de todos los artículos de primera necesidad y principalmente de carnes y no se corra nunca el riesgo de que lleguen á faltar por causa de las medidas cuarentenarias ó por cualquier otro motivo.

BASE ADICIONAL.

Se autoriza al Sr. Alcalde y al Teniente del Distrito en su caso, para tomar las medidas oportunas á fin de resolver cualquier asunto perentorio no previsto en estas bases, dando de ello cuenta al Ayuntamiento en la primera reunion que celebre y se dá un voto de confianza al Alcalde para llevar á efecto todo lo acordado y lo que se acuerde.

Insertaremos con gusto la siguiente reseña de las fiestas últimamente celebradas en la populosa villa de Manacor:

Manacor 9 Setiembre 1884.

Sr. Director de EL ÁNCORA:

Muy señor mío: Ayer concluyeron en este pueblo las Cuarenta Horas que la Asociacion de Hijas de María Inmaculada ha celebrado con más solem-

nidad que otros años para protestar de las blasfemias, insultos y escarnios que contra su querida y excelsa Madre profirieron las fanáticas hordas de *italianisimos*, primero en Nuestra Señora de Loreto y más tarde en Santa María *Supra Minervam*.

Sin ánimo de fomentar vanidades con exagerados elogios, ni de herir susceptibilidades con calculadas omisiones, le diré que en estos tres días, en que estuvo expuesto Nuestro Señor Sacramentado, se vió la Iglesia parroquial invadida por numerosos fieles y llena de bote en bote en todas las funciones de mañana y tarde; que fueron á millares los que se acercaron á la mesa eucarística para aprovecharse de las gracias extraordinarias que se ha dignado conceder para estos tres últimos días S. S. Leon XIII; que el templo presentaba una vista magnífica, suntuosamente adornado con ricas colgaduras y maravillosa profusion de luces; que el orador D. Francisco Salvá estuvo elocuente y oportuno en los asuntos que trató, y muy explico y terminante en su desarrollo; y, finalmente, que los oficios divinos se celebraron con inusitada pompa, particularmente el día 7 y 8 en que se cantó una brillante *partitura* cuyo autor ignoro, y en cuya ejecucion se distinguieron tanto los aficionados de este pueblo, gracias al celo incansable, y por muchos conceptos laudable, del modesto, pero inteligente y reputado, artista don Angel Bartolomé Massanet.

Después de esta sucinta reseña me cumple consignar la indignacion que produjo entre los fieles de Manacor el escándalo promovido por esos cobardes y malvados *italianisimos* allá en Loreto y en la capital del orbe Católico, y del cual son cómplices todos los gobiernos de Europa que consintieron y siguen consintiendo el robo y la usurpacion de los Estados Pontificios, y la presencia en Roma del *galo cisalpino*, y dejan á merced de las furias revolucionarias el honor y la honra de la Esposa del Cordero, y la del supremo Jerarca del rebaño de Cristo.

Conste, pues, en EL ÁNCORA la protesta de los católicos de Manacor ante las escenas de salvajismo que presenciaron nuestros hermanos de Italia en los referidos puntos; y oiga el cielo nuestras suplicas y oraciones, y se conviertan en realidades nuestros más ardientes deseos de ver la Revolucion vencida y aplastada, triunfante la Iglesia, y el Papa libre, y Rey de lo que se le ha robado.

Soy de V. afectísimo, S. S. Q. B. S. M.

El Corresponsal.

Tratamiento específico del cólera es el título de un folleto de 32 páginas en cuarto mayor, escrito en italiano por el Dr. Carlos Tunisi, y médico de la reserva del ejército italiano, y vertido al castellano por M. E. Liciaga, profesor médico cirujano.

En este interesante trabajo el autor se esfuerza en demostrar la simpática *thesis* de que «todo ataque de cólera se puede reducir á los límites de una simple indisposicion intestinal, prontamente curable.»

Véase la síntesis de este trabajo:

- 1.º El cólera confirmado va siempre precedido de la *diarrea* llamada *premonitoria*.
- 2.º La *diarrea premonitoria*, á pesar de su aparente benignidad, es el *verdadero cólera confirmado* en sus primeras manifestaciones.
- 3.º Vencida la *diarrea premonitoria* no es posible el *cólera confirmado*.
- 4.º La *diarrea premonitoria* se vence y se cura con la mayor facilidad, propinando los opíacos, entre los cuales merece la primacia el LÁUDANO que todas las familias deberán tener siempre consigo.
- 5.º El *cólera*, tratado en su primer estadio, es *siempre curable* y se mantiene en los límites de una simple indisposicion.
- 6.º El *cólera fulminante* no existe ó al menos no ha sido bien comprobado.
- 7.º El primer estadio del cólera, (*diarrea premonitoria*) llámese, en adelante, *cólera ligero*, y denomínese con el calificativo de *grave* y *gravísimo* los estadios que á aquel subsiguen.
- 8.º Destiérrase la palabra — *premonitoria* — fuente gravísima de errores terapéuticos.
- 9.º Administrado á *tiempo* y á *dosis especiales*, el láudano es el específico del cólera.

Por ser hoy cumpleaños de S. A. la serenísima Princesa Doña María de las Mercedes, se ha izado el pabellon nacional en todos los edificios públicos y del Estado; en los consulados el de sus respectivas naciones; las tropas visten de gala, y el fuerte de San Pedro ha saludado la plaza.

En Barcelona se ha prohibido la matanza del ganado de cerda hasta tanto que la Junta provincial de Sanidad lo crea conveniente.

Por las actuales circunstancias el embarque de los cerdos que ya empezaba á acercarse parece que en este año sufrirá alguna demora.

Ayer pasó á mejor vida, á la edad de 74 años, el antiguo y conocido cartero de esta ciudad don Damian Compañy y Más, quien entró á desempeñar esta plaza el día 2 de Setiembre de 1835. Tuvo á su cargo el reparto de la correspondencia en la parte baja de esta ciudad, hasta el año 1864 en que se reformó el personal de correos aumentando el número de carteros, y en el año 1875 fué nombrado cartero mayor, cargo que ha desempeñado con beneplácito de todos los que le conocían por su buen trato y amabilidad. Dios haya acogido á su alma en el seno de los bienaventurados, y envíe el consuelo y resignacion á su desconsolada familia.

El Ayuntamiento de Palma ha dispuesto que la cobranza de los arbitrios municipales sobre carruajes de lujo, sobre puertas y mostradores que se abren al exterior, sobre aleros y canalones que vierten sus aguas en la vía pública y sobre peldaños que ocupan dicha vía, correspondiente al primer trimestre del actual año económico, se verifique á domicilio desde el día 12 al 25 del corriente mes, de nueve á dos de la tarde.

El celoso inspector de víveres de este municipio, D. Juan Mayol, interviene, por encargo de la Alcaldía, en la matanza de reses para el consumo de las afueras de este término municipal. Como estas reses no son degolladas en el matadero, la intervencion del Sr. Mayol es una garantía para la salubridad pública por la vigilancia que despliega en el desempeño de los actos del ramo que le está confiado. Esta medida merecerá el aplauso de las muchas familias que en la época actual veranean.

Con el epígrafe de *última hora* nuestro colega *Las Noticias* publicó lo que sigue:

«El Sr. Gobernador de la provincia D. Fernando Santoyo nos participa en este momento que acaba de recibir un telegrama del Sr. Ministro de la Gobernacion, en el que le manifiesta no ser exacto se haya declarado de oficio el cólera en Lérida, lo que nos apresuramos á publicarlo en nuestro periódico para tranquilidad de los habitantes de esta.»

Estos días han sido aprehendidas por el cuerpo de carabineros algunas sacas de tabaco encontradas en varios corrales del caserío del *Pont d' Inca*, habiéndose detenido á un conocido contrabandista por suponerlo dueño de dicho género. Aunque todo hace presumir que el referido tabaco estaba ya desembarcado en la isla desde tiempo ántes de la invasion del cólera en Francia, esto no obstante, bueno es que por quien corresponda se ejerza la más activa vigilancia para impedir tráfico tan inmoral, que, á más de ser una amenaza continua para la salud pública, es un perjuicio para los intereses del Tesoro, castigándose con severidad á los defraudadores que ante el lucro de una vil ganancia no vacilan en esponer las vidas de sus conciudadanos.

Ayer fondearon en la bahía de este puerto, además del vapor-correo *Jaime I*, procedente de Valencia é Ibiza, sin pasaje, ni carga, y sólo conduciendo la correspondencia de ambos puntos; la polacra *Córtés*, de Mahon, con cargamento de habas; el laúd *Jóven Bibiana*, de Valencia, con patatas; la polacra goleta *Virgen del Mar*, y el pailebot *Santisima Trinidad*, ambos de Torredembarra, con vino.

Salieron el vapor *Lulio*, para Barcelona, con carga y 38 pasajeros; el pailebot *San Antonio*, para Sevilla, con lastre, y la polacra goleta *Mulata*, para Certe, con vino.

Por disposicion superior, salió el sábado de Barcelona para el lazareto de Mahon, á fin de purgar cuarentena de rigor, una persona que, segun noticias, llegó á Barcelona después de haber burlado la vigilancia del cordón sanitario establecido en los límites de las provincias de Alicante y Valencia.

El Colegio Médico Farmacéutico se reunirá en Junta General literaria mañana á las siete y media de la noche para continuar la discusion sobre el tratamiento del cólera.

Hoy á las siete de la mañana ha fondeado en bahía el vapor correo *Menorca*, procedente de Mahon. Ha sido portador de la correspondencia, 8 pasajeros y efectos.

Programa de las piezas que tocará esta noche la música del regimiento de Filipinas en el paseo del Borne:

- 1.ª Paso doble El Español.—Juaranz.
- 2.ª Sinfonía Poeta y Aldeano.—Soupé.
- 3.ª Regente Gavota.—Fliege.
- 4.ª Duo 2.º acto de un Ballo.—Verdi.
- 5.ª La Tempestad Valses.—Chapi.

